



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00385872- -UNC-ME#ESCMB NANZER, Verónica Anahí, DNI 36139054, Legajo N° 58476 - Justificación por Exceso de Inasistencias 07/06/24.

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias presentado por la Prof. **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, DNI 36.139.054 (Leg. 58476), **para el día 07/06/2024** (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2024-00386930-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), *la inasistencia del día 07/06/2024*;

Que la docente mencionada ha solicitado la justificación de sus inasistencias de los días 04/06/2024 y 05/06/2024 por Razones Particulares, haciendo así uso de los dos días por mes establecidos en el mismo Convenio;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Prof. **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, DNI 36.139.054 (Leg. 58476), *la inasistencia del día 07/06/2024*.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.